

PERGAMINO, Diciembre 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año-- el considerar el Expediente: D-538-86 D.E. eleva Expte. V-174-86 VECINOS DE C/PR. JHON E/BV. AMEGHINO Y MERLINO, PASO E/R. JHON Y BARBAZAN solicitan autorización p/realizar la obra de C. Cuneta .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese en este vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLES RICARDO JHON ENTRE BV. AMEGHINO Y JOSE MERLINO (4 cuadras) Y PASO ENTRE RICARDO JHON Y BARBAZAN (1 cuadra)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se con--
signa:

Presidente: PEDRO IGERGE FERRARI

Secretario: HUGO DANIEL BOLARINI

Tesorero : ORLANDO OSCAR CAVIGLIA

Vocales : OSCAR RAIMUNDO Y HECTOR LEMA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza Gral. N° 165 (de O. Públicas).

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1326/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GOILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE